

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS EXTRAORDINARIOS -
DECRETO N° 0549
Sección Tera.-
LA CISTERNA, 05 FEB. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Instrucción N° 11-B de fecha 04 de enero del 2010, de , que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios el mes de enero del 2010.

2.- El Memorando N° 84 de fecha 03 de febrero del 2010, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el personal autorizado, por lo que precede otorgar su pago con recargo en su remuneración.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados desde el 01 al 21 de enero del 2010, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerados N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TIZNADO LOPEZ CARLOS	13:00	18:00

2°.- La Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISLIAN VÁSQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CVV.POF.MTG.SS.Csr.-